

ANEXO 3.-: OFICIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD.

En el ámbito de la convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva de la Fundación Provincial de Cultura, aprobada mediante decreto de la Presidenta de fecha 6 de abril de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 70 de fecha 16 de abril de 2021 para la subsanación de la documentación necesaria para participar en la Convocatoria Pública de las Subvenciones señaladas.

Mediante el presente oficio se procede a la subsanación y a aportar la documentación requerida, relativa a la solicitud de fecha de de 2021 y con nº de registro de Entrada: .

Para ello se remite la documentación marcada en la siguiente relación:

_ **Anexo 1:** Solicitud de Subvención con indicación clara de la línea de actuación, cuantía solicitada (máx. 4.000 €) y desglose de la naturaleza de los gastos según presupuesto en dossier.

_ **Anexo 2:** Declaración responsable del representante de la entidad, relativa a la capacidad de la misma para adquirir la condición de beneficiario/a de la subvención.

_ Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria Estatal.

_ Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

_ Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

_ Certificado o declaración responsable de no tener deudas pendientes con la Diputación Provincial de Cádiz, o que teniéndolas, la misma se encuentra aplazada o fraccionada.

_ Dossier de la actuación según Convocatoria (punto 9) con presupuesto detallado de gastos e ingresos que coincida con el presupuesto consignado en Anexo I (con indicación clara de la naturaleza de los gastos) así como metodología, temporalización y lugar/espacio definido para ejecución de actividades.

Línea 1.-

_ Copia del NIF de la Asociación o Entidad solicitante.

_ Copia de los Estatutos de la Entidad.

_ Acreditación de su inscripción en el Registro correspondiente.

_ Copia del NIF del representante de la Entidad solicitante.

_ Documento acreditativo de la representación legal del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la Entidad solicitante, que deje constancia fidedigna de su existencia.

Línea 2.-

_ Copia del NIF de la persona solicitante.

Línea 3.-

_ Copia del NIF de la entidad, que deberá estar constituida definitivamente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

_ Copia del NIF del/de la representante legal de la entidad.

_ Certificado actualizado del/de la Secretario/a de la entidad, en el que conste el nombre del/de la representante legal de la misma, así como el cargo que ostente.

_ Documento de constitución de la entidad.



- _ Documento de inscripción en el régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- _ Empresas de menos de 10 asalariados/as: documento TC1
- _ Empresas de menos de 10 asalariados/as: documento TC2
- _ Empresas de menos de 10 asalariados/as: relación de trabajadores
- _ Empresas de menos de 10 asalariados/as: escritura de constitución

Para que conste y surta los efectos oportunos.

Fecha y Firma

PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA
